En la ciudad de Lorca a diez y tres dias del
mes de junio de mil y quinientos y noventa y un
años, estando en el ayuntamiento de la dicha ciudad
como lo han de hacer y costumbre de tratar los negocios
que tocan al bien de la dicha ciudad y al servicio
de Su Magestad, se leyeron unas cartas de su
Magestad por las quales mandaba que se
nombrasen dos caballeros de la dicha ciudad
para que fuesen a la corte de su Magestad
a dar cuenta de algunas cosas que se
ofrecen tocantes a la dicha ciudad y
a su Magestad, y nombraron a don
Fernando Ruiz de Alcaraz y don Fernando
de Lorca, y a don Fernando de Alcaraz
y don Fernando de Lorca, y a don Fernando
de Alcaraz y don Fernando de Lorca
y don Fernando de Alcaraz y don Fernando
de Lorca, y a don Fernando de Alcaraz y don
Fernando de Lorca, y a don Fernando de Alcaraz y don
Fernando de Lorca, y a don Fernando de Alcaraz y don
Fernando